

I.- La elaboración de una Propuesta de Plan de Acción en el Área de las actividades de la Autoridad Sanitaria en el marco de la Ley General de Sanidad, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley de Salud de Extremadura y Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Sanitario Público, para su posterior aprobación por la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria.

III.- El punto 4 del artículo 3 quedará redactado de la siguiente forma:

4.- El Consejo Asesor pondrá en conocimiento de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria los problemas o necesidades que en otras materias, pero relacionadas con la salud laboral, merezcan un estudio o una actuación por parte de otros órganos competentes de la Administración.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al Consejero de Sanidad y Consumo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda: La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de junio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 1 de junio de 2004, por la que se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004, para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Por Resolución de 1 de junio de 2004 (D.O.E. núm. 65, de 8 de junio) se hace pública la composición de los Tribunales y

Comisiones de Selección que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004 para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de dichos Cuerpos.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5.7 de la mencionada convocatoria y vistas las circunstancias que concurren en alguno de los integrantes de los citados órganos de selección, esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Único.- Modificar la composición de los tribunales en los términos que se indican en el Anexo de esta Resolución.

Mérida, a 17 de junio de 2004.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre)
ÁNGEL BENITO PARDO

ANEXO

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: FILOSOFÍA (Código 001).

TRIBUNAL NÚM. 3.

Nombrar Vocal Titular nº 4 a D^a Manuela de la Iglesias Calvo, que figuraba como Vocal Suplente nº 2 del Tribunal nº 1, en sustitución de D. Carlos de Francisco Sánchez.

TRIBUNAL NÚM. 4.

Nombrar Vocal Titular nº 4 a D. José Miguel Iglesias Rodríguez, que figuraba como Vocal Suplente nº 3 del Tribunal nº 1, en sustitución de D. Jesús González Javier.

ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (Código 004).

TRIBUNAL NÚM. 2.

Nombrar Vocal Titular nº 3 a D. Demetrio González Núñez, que figuraba como Vocal Suplente nº 3 del Tribunal nº 4, en sustitución de D^a Araceli Bravo Yuste.

ESPECIALIDAD: MATEMÁTICAS (Código 006).

TRIBUNAL NÚM. 3.

Nombrar Vocal Titular nº 2 a D. José Antonio Calderón Vega, que figuraba como Vocal Suplente nº 2 del Tribunal nº 4, en sustitución de D^a M. Del Mar Álvarez Paredes.

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA (Código 018).

TRIBUNAL NÚM. 2.

Nombrar como Vocal Titular nº 3 a D. José M. Godoy Mayoral, que figuraba como Vocal Suplente nº 1 del Tribunal nº 1, en sustitución de D^a Alicia Bazaga Conde.

TRIBUNAL NÚM. 3.

Nombrar como Vocal Titular nº 3 a D. Arsenio Hueros Iglesias, que figuraba como Presidente Suplente del Tribunal nº 8, en sustitución de D. Claudio Borrego Domínguez.

TRIBUNAL NÚM. 7.

Nombrar como Vocal Titular nº 2 a D^a Ana Pizarro Escribano, que figuraba como Vocal Suplente nº 4 del Tribunal nº 8, en sustitución de D. Francisco A. Figuero Sevilla.

ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS (Código 113).

Nombrar como Asesores Especialistas del Tribunal a D. Manuel García Pérez y a D. José M. Cancho Martínez.

ESPECIALIDAD: PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (Código 116).

TRIBUNAL NÚM. 1.

Nombrar Vocal Titular nº 4 a D. Gregorio Sánchez González, en sustitución de D^a Ángela Rodríguez Cruz.

ESPECIALIDAD: PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS (Código 117).

TRIBUNAL NÚM. 1.

Nombrar Vocal Titular nº 2 a D. Celso Caballero Fuentes, que figuraba como Vocal nº 4 en el Tribunal nº 1 de Procesos Sanitarios, en sustitución de D. Eduardo Fco. Solo Alburquerque.

Nombrar Vocal Titular nº 3 a D^a Dolores Carranza Caricol, en sustitución de Andrés Talavero Pérez.

Nombrar Vocal Titular nº 4 a D^a María Jesús Díaz Nava, en sustitución de Ángela Talavero Pérez.

CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

ESPECIALIDAD: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (Código 226).

TRIBUNAL NÚM. 1

Nombrar Presidente Titular a D. José Luis Pérez Robisco, que figuraba como Vocal Titular nº 1 de dicho Tribunal, en sustitución de D. Jesús Díaz Raboso.

CUERPO: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD: ITALIANO (Código 012).

TRIBUNAL NÚM. 1

Nombrar Vocal Titular nº 2 a D. Juan Andrés Martí Jiménez, en sustitución de D^a María Dolores Delgado Cordero.

Nombrar Vocal Titular nº 4 a D^a Teresa Albasini Legaz, en sustitución de D^a Elena García Izquierdo.

CUERPO: PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: PERCUSIÓN (Código 422).

TRIBUNAL NÚM. 1

Nombrar como Asesor Especialista del Tribunal a D. Antonio Moreno Sanz.

ESPECIALIDAD: VIOLA Y VIOLÍN (Códigos 431 y 433).

TRIBUNAL NÚM. I

Nombrar Vocal Titular nº 4 a D. Ernesto Pérez Gabaldón, que figuraba como Presidente Suplente del Tribunal nº I de Piano, en sustitución de D. Fernando Agúndez Oso.

ESPECIALIDAD: VIOLONCHELO Y CONTRABAJO (Códigos 434 y 406).

TRIBUNAL NÚM. I

Nombrar Vocal Titular nº 4 a D. Fernando Agúndez Oso, que figuraba como Vocal Titular nº 4 en el Tribunal nº I de Viola y Violín, en sustitución de D. Joaquín Parra González.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura mediante contratación laboral de tres plazas de la categoría de Titulado Superior, Grupo I, especialidad Medicina General, para las Residencias de Mayores “Fuente Atenor” de Azuaga, “La Siberia” de Herrera del Duque, y “San Francisco” de Villanueva de la Serena, y una plaza de Titulado Superior, Grupo I, especialidad Medicina Geriátrica, para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo” de Villanueva de la Serena.

El artículo 30.3 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad excepcional, cuando no existen aspirantes en Lista de Espera y la contratación de personal sea necesaria y urgente, de que la Consejería de Presidencia habilite sistemas específicos de selección, que en todo caso respetarán los principios básicos de acceso al empleo público.

Con fecha 7 de abril y 10 de mayo de 2004, la Dirección General de la Función Pública autorizó a esta Secretaría General a proceder a la selección de tres Titulados Superiores,

Grupo I, especialidad Medicina General, para las Residencias de Mayores “Fuente Atenor”, de Azuaga, “La Siberia”, de Herrera del Duque, y “San Francisco”, de Villanueva de la Serena; y un Titulado Superior, Grupo I, especialidad Medicina Geriátrica, para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”, de Villanueva de la Serena, indicando que se registrará por la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las pruebas selectivas para la constitución de Listas de Espera.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por Orden de fecha 22 de octubre de 1999, sobre delegación de competencias, esta Secretaría acuerda convocar pruebas selectivas para la contratación laboral de tres Titulados Superiores, Grupo I, especialidad Medicina General, y un Titulado Superior, Grupo I, especialidad Medicina Geriátrica, con sujeción a las siguientes,

BASES

Primera.- Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de Islandia. También podrán participar el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia; siempre que no estén separados de derecho, y sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar los extranjeros, no incluidos en los apartados anteriores, que residan legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá presentar, junto con la solicitud, documentación que acredite la posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los derechos y deberes de los extranjeros en España.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina, especialidad General, para las plazas de las Residencias de Mayores “Fuente Atenor”, de Azuaga, “La Siberia”, de Herrera del Duque, y “San Francisco”, de Villanueva de la Serena; y de Licenciado en Medicina, especialidad Geriátrica, para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”, de Villanueva de la Serena. En caso